MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024520028516973**:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVFE-D2-29.25

Bogotá D.C, 22 octubre 2024

Señor Coronel.
ALEX JEFFERSON MENA MENA
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Técnica de la Oferta del Proceso de contratacion Directa cuantía No. 137-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES, PARA EL PLANEAMIENTO DE OPERACIONES, DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"**.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por la empresa **PROCALCULO PROSIS S.A.S** con **NIT 860.034.714-7** dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES, PARA EL PLANEAMIENTO DE OPERACIONES, DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024",** me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE:

No.	EMPRESA	NIT No.
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	860.034.714-7,

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

1.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

No.	EMPRESA	EVALUACION	OBSERVACIÓN
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE	ANEXO

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE

1.3 GARANTÍA TÉCNICA

*COMPROMISO DE RESERVA. **La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su COMPROMISO DE RESERVA**. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial. **LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES** (Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.*

Dirección Calle 106 con carrera 8 BAPOM
Ciudad Bogotá-Cundinamarca
Correo electrónico divfe@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 20245200285169**73:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVFE-D2-29.25

No.	EMPRESA	EVALUACION	OBSERVACIÓN
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE	ANEXO

1.4 TERMINO DE RESPUESTA GARANTÍA TÉCNICA

No.	EMPRESA	EVALUACION	OBSERVACIÓN
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE	ANEXO

1.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE

1.6 FORMATO CLÁUSULA DE CATALOGACION OTAN (CONTRATISTA-SI APLICA)

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	NO APLICA

1.7 PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE

NOTA: se asignará puntuación una vez la firma cumpla con los tres criterios de evaluación; la parte técnica, jurídica y económica, y subsane los documentos solicitados.

RESUMEN CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN

No.	EMPRESA	EVALUACION
01	PROCALCULO PROSIS S.A.S	CUMPLE

Conclusión:

El comité técnico evaluador se permite dar el concepto del cumplimiento para el proponente, teniendo en cuenta el cumplimiento de los respectivos requisitos exigidos:

COMPROMISO DE RESERVA*. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES*** *(Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.*

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024520028516973**:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVFE-D2-29.25

1. PROCALCULO PROSIS S.A.S

El comité técnico evaluador una vez revisados y evaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del Proceso de contratacion Directa No. 137-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES, PARA EL PLANEAMIENTO DE OPERACIONES, DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024".** Informa que la empresa **PROCALCULO PROSIS S.A.S** **CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS** por tal motivo **SE HABILITA TÉCNICAMENTE.**

Sargento Segundo **MONTOYA RODRIGUEZ JHON JAIRO**
Comité Técnico Evaluador

COMPROMISO DE RESERVA*. La información contenida en el presente documento goza de Reserva Legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedara por el mismo hecho cobijado de las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o usos no autorizados conllevara las sanciones de tipo penal disciplinarias y/o fiscal preestablecidas en los Códigos vigentes para la revelación ilícita de confidencial.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES*** *(Art. 248 C.N). Es el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de informaciones a través de los convenios celebrados con diferentes Entidades Estatales.*